

DISPOSICIÓN UNRN - ATL N° 972 / 2024

Viedma, 26 de julio de 2024

VISTO, la Resolución Universidad Nacional de Río Negro N° 44/09 de creación de la Sede Atlántica, la Resolución CDEyVE N° 090/2017 que reglamenta la figura de Ayudante Alumno, y

CONSIDERANDO

Que es necesario ofrecer a los alumnos de la Universidad Nacional de Río Negro la instancia de formación académica en docencia de grado bajo supervisión de los profesores.

Que está demostrada la importancia del aporte de los alumnos avanzados en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes de grado.

Que las direcciones de las carreras de Licenciatura en Sistemas y Abogacía han solicitado la participación de ayudantes alumnos en asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2024.

Que a esos efectos, es necesario realizar la Convocatoria de Ayudantes Alumnos ad-honorem, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

EL VICERRECTOR

DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización de la "Convocatoria de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem" en la Sede Atlántica, de acuerdo al Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N° 972 / 2024

"Convocatoria para ayudante alumno Ad Honorem Sede Atlántica"

Convocatoria: abierta la convocatoria a partir del 30 de julio de 2024 y hasta el 05 de agosto de 2024. Se considerarán los e-mails recibidos hasta las 18 hs.

Requisitos para la postulación:

1. Ser alumno regular de grado.
2. Tener aprobadas (con examen final) al menos un tercio de las materias de la carrera.
3. Haber aprobado la asignatura motivo de convocatoria con nota igual o superior a SIETE (7).
4. No podrán postularse estudiantes que hayan sido sancionados por faltas disciplinarias.

Documentación a presentar:

1. Formulario de inscripción completo y firmado.
 2. Currículum Vitae y documentación respaldatoria.
 3. Certificado de alumno regular.
 4. Rendimiento académico de la Carrera en curso.
- I Toda la documentación solicitada deberá enviarse en un único documento, con formato PDF al correo electrónico dptogestiondedocencia.atlantica@unrn.edu.ar, con el siguiente asunto: referencia, guión, Apellido y Nombre (ej. AY 1-Linares José).
- I Las solicitudes de inscripción tendrán carácter de declaración jurada.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN UNRN - ATL N°972 / 2024

Licenciatura en Sistemas

Referencia	Asignatura	Cantidad Ayudante Alumno	Jurado
AY 103	Matemática III	2	- Viadana Claudia Alejandra - Gorosito Bruno
AY 104	Programación de computadoras II	1	- Lovos Edith - Castro Patricio Nicolás

Abogacía

Referencia	Asignatura	Cantidad Ayudante Alumno	Jurado
AY 105	Derecho de los Sistemas Penitenciarios y Ejecución Penal	2	- Puebla Moron Walter - Fernández Marrón Melisa - Puebla Fortunato Cristian
AY 106	Derecho Público Provincial y Derecho Municipal	2	- Cardella Miguel Angel - Reussi Carlos - Eizaguirre Sandra